MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 26 DIC 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5841-2016, por el cual solicita, la Rectificación de la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 052-2016-MDJN/A de Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urbanización Las Nazarenas Mz. "E" Lote 1, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Señor **Domingo Chávez Cordero y Esposa Doña Alejandrina Raymundez de Chávez.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido observado por los Registros Públicos en cuanto al área y el perímetro total del polígono resultante, estando al informe Nº **INFORME TÉCNICO N° 130–2016-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH** es procedente la rectificación de la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 052-2016-MDJN/A de fecha 7 de Marzo del 2016 de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso.

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010100680 de fecha 28 de Octubre del 2015;

De conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Urbanización Las Nazarenas Mz. "E" Lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 151.55 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 22.20 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la propiedad de Don Oscar Olarte, en un tramo de 8.40ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la propiedad de Eloísa Bravo, en un tramo de 5.00ml.
- Por el Fondo, limita con la Av. Los Incas, en un tramo de 22.20ml.

ÁREA : 151.55 m^2 PERÍMETRO: 57.80 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE DOMINGO CHÁVEZ CORDERO Y ESPOSA DOÑA ALEJANDRINA RAYMUNDEZ DE CHÁVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 10.60 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la propiedad de Don Oscar Olarte, en un tramo de 8.40ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la propiedad de Pantaleón Chávez Cordero, en un tramo de 6.78ml.
- Por el Fondo, limita con la Av. Los Incas, en un tramo de 10.60ml.

ÁREA : 80.18 m^2 PERÍMETRO: 36.45 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 REMANENTE:

PROPIEDAD DE DON PANTALEON CHAVEZ CORDERO Y ESPOSA DOÑA JUSTINA LEIVA HILARIO DE CHAVEZ.

- Por el Frente, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 11.60 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la propiedad de Don Domingo Chávez Cordero, en un tramo de 6.78ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la propiedad de Eloísa Bravo, en un tramo de 5.00ml.
- Por el Fondo, limita con la Av. Los Incas, en un tramo de 11.60ml.

ÁREA : 71.37 m^2 PERÍMETRO: 34.98 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1A RESULTANTE	DOMINGO CHAVEZ CORDERO Y DOÑA ALEJANDRINA RAYMUNDEZ DE CHAVEZ	80.18	36.45
1 REMANENTE	PANTALEON CHAVEZ CORDERO Y DOÑA JUSTINA LEIVA HILARIO DE CHAVEZ	71.37	34.98
LOTE MATRIZ		151.55	57.80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 052-2016-MDJN/A de fecha 7 de Marzo del 2016 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE